

Los avatares del nombre

Ángela L. Di Tullio

—Y dígame, hermano, ¿cómo se llama el presidente?

—Domingo F. Sarmiento (...)

—Y, dígame, hermano, ¿cómo se llama la Constitución?

Aquí se me quemaron los libros.

Y, sin embargo, si el presidente podía llamarse D.F.Sarmiento,
¿por qué para aquel bárbaro la Constitución
no se había de llamar de algún modo también?

Lucio V. Mansilla. *Una excursión a los indios ranqueles*. Cap. 38

El diálogo referido por Mansilla contiene una sagaz observación sobre la escurridiza distinción entre el sustantivo común y el nombre propio, según la perciben el narrador y su interlocutor. Desde la lógica del primero, solo algunas entidades cuentan con nombre –lo tienen las personas y los lugares, pero no las cosas–, pero la pregunta del indígena lo lleva a una reflexión, que podemos parafrasear así: si el nombre Domingo F. Sarmiento identifica al presidente entre todos los otros presidentes, la constitución no es una ley cualquiera; es la ley fundamental del estado –y por eso, las mayúsculas la marcan en la ortografía–.

Tener nombre es un privilegio. La historia colectiva, como la memoria individual, se concentra en una serie de nombres: los de las personas que la construyen, los de los lugares en los que se desarrollan los acontecimientos, los de las fechas memorables y los de artefactos sociales y culturales que le dan sentido, como la Constitución.

Este año se festejó el Bicentenario de nuestra independencia, que ha re-instalado en el escenario político el sentido mismo de la gesta independentista¹ y con él los nombres que la historia ha cristalizado: una fecha, el 9 de julio de 1816, un lugar, la Casa Histórica, una asamblea legislativa, que queda designada como Congreso de Tucumán, un escrito, que perdura como el Acta de Independencia. A diferencia de otros nombres, estos –todos complejos–, son motivados: así, si bien muchas casas de Tucumán podrían ser

1. Aunque desmentido en el discurso oficial, dirigido al exmonarca español, lo que suscita la evocación de un comentario de J. L. Borges, dirigido a los colombianos que se ufanaban de ‘hablar el español de España’: “Yo no me arrepiento del 25 de mayo ni de San Martín; ustedes no deben arrepentirse de Bolívar” (*Borges, 1974, p.979*).

calificadas como históricas, solo una recibe el nombre de la Casa Histórica, por antonomasia.

Los sustantivos como *constitución, casa, congreso, acta* se definen en el diccionario por sus rasgos léxicos y por las relaciones semánticas que contraen; por el contrario, el lugar de los nombres como *Lucio V. Mansilla, Tucumán, Argentina, Constitución Nacional (de 1853), el Dorado, Don Quijote de la Mancha* es la enciclopedia, ya que se caracterizan por su función cognitiva de nombrar, afirmar y mantener una individualidad (Fernández Leborans, 1999), como depositarios de una historia o de una creencia acerca de un individuo del mundo real o de otros mundos posibles en casi todos los tipos de entidades que pueblan la ontología del lenguaje humano.

El privilegio de tener un nombre depende de la prominencia de que goce la clase o el individuo desde una perspectiva antropocéntrica: lo tienen los seres humanos y los que la fe, la fantasía o la ficción crean a su imagen y semejanza, pero también los que forman parte de su mundo. La relevancia se extiende al espacio y al tiempo, de manera que resultan privilegiados los lugares en los que se concentra la actividad social, política y cultural. Aun así, el nombre no va asociado indisolublemente con su referente, por lo que la nominación está sujeta a una historia compleja, como ocurrió con el nombre de la Argentina, que tardó en afianzarse, o bien designa un referente cuya existencia será objeto de querellas entre posiciones antagónicas, como el de *el Idioma (Nacional) de los Argentinos*; a ambos dedicaré a continuación una breve reflexión.

1. El nombre de (la) Argentina

El Acta de Declaración de la Independencia, tantas veces evocada este año, comienza con la siguiente fórmula del juramento:

Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General [...] declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli².

Pero por decreto del presidente Derqui del 8 de octubre de ese mismo año quedará fijado con el nombre oficial de República Argentina:

² Frase a la que se añadió el 19 de julio, por iniciativa del congresal por Buenos Aires Pedro Medrano, el colofón: *y de toda dominación extranjera*.

Habiendo resuelto la Convención Nacional ad hoc que para designar la Nación puedan indistintamente usarse la denominación *Provincias Unidas del Río de la Plata*, *República Argentina* o *Confederación Argentina*; y siendo conveniente a este respecto establecer uniformidad en los actos administrativos, el Gobierno ha venido en acordar que para todos esos actos se use la denominación «República Argentina».

La compleja historia del nombre oficial del país culmina, entonces, con la sustitución de *Provincias (Unidas)* por el nombre (*República*) *Argentina*. La incorporación de este nombre no es una innovación tardía, sino que aportaba una larga e intrincada historia, más extensa como adjetivo que como nombre propio, reconstruida por Ángel Rosenblat en su libro *El nombre de la Argentina* (1964); así, en la Marcha Patriótica –o Himno Nacional– el nombre de la entidad política *las Provincias Unidas del Sur* se correspondía con el gentilicio *argentino*: *el valiente argentino, el brazo argentino, al guerrero argentino, al gran pueblo argentino*. El término había sido acuñado por el clérigo Martín del Barco Centenera para designar el río descubierto en 1516 por Juan Díaz de Solís, denominado primero Río de Santa María y más tarde Río de la Plata. Así lo declara el autor en su dedicatoria del poema *Argentina y conquista del Río de la Plata* (1602) al Marqués de Castel Rodrigo: “tomando su nombre del sujeto principal, que es el Río de la Plata”; *argentina* nace, entonces, como un cultismo derivado del latín *argentum*, “plata”, y adjetivado por el sufijo *-ina*.

El neologismo, que significaba *rioplatense*, se aplicaba en principio al río: *nuestro Río Argentino, el río que llamamos Argentino*, pero se extiende para modificar a diferentes sustantivos, casi todos de significado locativo, como en *el Argentino Reino, la Argentina provincia*, o a los nombres de sus pobladores: *los argentinos mozos y las argentinas ninfas*. Como gentilicio fue empleado por los poetas de la Colonia y de la Revolución, aplicado primero a los ‘naturales de Buenos Aires’, pero luego a los de todo el país, como en las expresiones citadas del Himno Nacional.

No obstante, el nombre tardó en imponerse como la forma preferida para designar a la nueva unidad geográfica y política. Probablemente esa resistencia obedeciera a varios motivos: por una parte, la intención de dejar expreso el carácter asociativo del naciente estado, sea por un plural *Provincias (Unidas)*, sea por un colectivo *Confederación*; por la otra, su etimología, que lo asociaba con Buenos Aires³; incluso puede haber influido el halo poético original.

3. Aún en 1859, el nombre de *Confederación Argentina* suscitaba recelo y rechazo incluso en la Convención del Estado de Buenos Aires por asociarse con el gobierno de Rosas; de hecho, la propuesta de reemplazarlo por el de *Provincias Unidas del Río de la Plata* fue aclamada como “bandera de paz y confraternidad para todos los partidos”.

Aun ya afianzado, el hecho de provenir de un adjetivo oscureció su condición de nombre propio, como puede comprobarse por el argumento esgrimido para la condena normativa de la Academia Argentina de Letras a *Argentina* sin artículo, por “emplear como sustantivo un adjetivo no acompañado por el artículo u otro determinativo que lo sustantive” (13.10.38, *Acuerdos acerca del idioma*, I. 83-89). Según este análisis, *argentina* sigue siendo aún un adjetivo como el que acuñó del Barco Centenera y empleó López y Planes en el Himno Nacional, y por eso requiere un sustantivo: así, *la Argentina* resultaría una mera versión del nombre oficial, *República Argentina*, con el sustantivo elidido. Este argumento, sin embargo, además de omitir el factor pragmático básico que convierte a cualquier palabra en un nombre: el acto del bautizo o nominación (Anderson, 2007), no es tampoco extensible a otros nombres de países que suelen usarse con artículo como *la France*⁴ y menos aún a los de otros países americanos como *el Uruguay*.

2. El nombre de una diferencia

También tienen nombre propio las lenguas, como lo sugieren las mayúsculas del inglés, al menos las que gozan del estatuto privilegiado de ser las lenguas de una nación. Precisamente por esta condición el nombre de la lengua es un eventual lugar de conflictos, como planteaba Amado Alonso en *Castellano, español, idioma nacional* (1938) a propósito de las preferencias por los nombres de castellano o español de acuerdo con las actitudes de los hablantes. En principio, *castellano* aludía al origen de la lengua, mientras que *español* explicitaba su difusión peninsular, pero por eso mismo provocaba el celo regionalista de quienes hablaban otras lenguas: el catalán, el vasco, el gallego. Asimismo, para evitar la referencia al pasado colonial en América se prefería castellano, que en el currículum escolar de algunos países alternaba con los eufemismos *idioma nacional* o *idioma patrio*. No siempre, sin embargo, estas expresiones fueron entendidas como tales; así se comprueba en las polémicas que se generaron sobre la emergencia de una lengua propia, denominadas por Arturo Costa Álvarez ‘la Cuestión del idioma’ (1922).

Así, si bien Echeverría, Alberdi y Sarmiento coincidieron en un proyecto de “emancipación de la lengua”, no precisaron el alcance concreto que le conferían, salvo en cuanto a un cambio de valoración en cuestio-

4. Resulta significativo que en sus *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* (1867-1872, 246-247) Rufino J. Cuervo haya tachado de “afrancesada tal práctica”, muy extendida en nuestros escritores del siglo XIX, como se ilustra en “*La América le daba con que oprimir a la Alemania y a la Francia...; con que postrar a la Italia* (López, 2001, p.32).

nes estilísticas (un estilo llano, directo, democrático, frente al aprecio por las “galas del decir” y la tendencia al hipérbaton), es decir, a un rechazo del purismo y, más concretamente, a una actitud de apertura hacia el galicismo.

Por el contrario, en 1900 Lucien Abeille le puso nombre a esa diferencia entre el español hablado en el país y el peninsular: *Idioma nacional de los argentinos*. Lejos de halagar el nacionalismo de los argentinos con la idea de una lengua propia, el planteo de la formación de una lengua propia, caracterizada por el galicismo en la sintaxis, procesos de origen popular en la morfología y la fonética e indigenismos y extranjerismos en el léxico, a menudo incorporados de las lenguas inmigratorias, provocó el unánime rechazo de los intelectuales argentinos. Su consecuencia fue el refuerzo de la lealtad hacia el español, relajada con la Independencia y el antihispanismo de la época. El Centenario expresó enfáticamente su decidido apoyo a la norma peninsular como la única legítima y su rechazo a todo rasgo diferenciador –de ahí la fuerte prohibición del voseo en las escuelas–.

Sin embargo, el nombre de la obra de Abeille tuvo mejor suerte: *El idioma de los argentinos* reaparece como título de la conferencia que dio Borges en 1927, luego libro en 1928, marcando tácitamente un antecedente, parcialmente desmentido: “Esa locución, *idioma argentino*, será, a juicio de muchos, una mera travesura sintáctica... Muchos conceptos fueron en su principio meras casualidades verbales y después el tiempo las confirmó” (Borges, 1998, p.144), y luego reducido a los términos de un matiz: el tono de la voz (“la plena entonación argentina del castellano”), la preferencia por ciertas palabras y el rechazo por otras, la connotación que adquieren algunos términos, y, por último, reubicado en el terreno del deseo y la esperanza, como resultado deseable de la labor de los escritores y, concretamente, de su propia obra.

En 1930 Roberto Arlt retomó el nombre *El idioma de los argentinos* en un artículo (publicado en *El Mundo* el 17 de enero de 1930 y recogido en *Aguafuertes porteñas*) sin aludir a la obra de Abeille ni a su antecedente más inmediato, el libro de Borges, que había recibido el segundo Premio Municipal.

Esta serie haría pensar que a través del nombre común se ha establecido una tradición discursiva. Sin embargo, Borges lo asume desde la distancia de la ironía, como un escurridizo matiz de diferenciación, mientras que Arlt le confiere el carácter de realidad al identificarlo con el medio expresivo concreto que le permite trabajar y ser leído y, más específicamente, con las opciones léxicas que le ofrece la lengua de Buenos Aires. En el terreno de los objetos intelectuales, como se ve, el nombre compartido no asegura necesariamente la identidad de la referencia.

3. Los nombres propios

[A]lguien dejó caer el nombre
de un tal Jacinto Chiclana (...)
Señores, yo estoy cantando
lo que se cifra en el nombre

Jorge Luis Borges. "Milonga de Jacinto Chiclana"

En estos versos Borges replantea un problema que reaparece en la filosofía desde el Cratilo de Platón, la relación entre el nombre propio y su referente: ¿una mera convención, o un lazo más íntimo y motivado? No es este el lugar para responder a una pregunta tan compleja, pero el recorrido seguido ha mostrado, aun desde una perspectiva local y restringida, que la respuesta no debe ignorar ciertas peculiaridades.

Así, en el caso de la Argentina la historia del nombre tiene que ver con su materialidad lingüística y con sus circunstancias históricas: desde la primera, proviene de la traducción latina de un nombre existente, el del Río de la Plata, de carácter metafórico; además del cambio categorial, de adjetivo a nombre, su extensión a nombre de una región y luego de una unidad política conlleva una sinécdoque, pero su afianzamiento obedece a una intención precisa, la de borrar los enfrentamientos que habían signado la historia de la patria desde sus inicios. A su vez, el nombre *Idioma de los argentinos* está jalonado con una nominación, la de Abeille, y dos réplicas: la de Borges, que lo retoma desde la distancia del escepticismo, aunque con el calor de la ilusión; y la de Arlt, que lo asume sin reticencias, con la convicción de su realidad.

La elección de estos nombres no ha sido azarosa; no proceden de los antepasados indígenas ni fueron dictados por la voluntad de un conquistador, sino que forman parte de la historia intelectual de nuestro país, la que refleja cómo fue pensado y construido tanto en su condición territorial y política como en su identidad lingüística.

Referencias

- Academia Argentina de Letras. (s.f) *Acuerdos acerca del idioma*, Tomo I.
- Alonso, A. (1938). *Castellano, español, idioma nacional: historia espiritual de tres nombres*. Buenos Aires: Losada.
- Anderson, J. (2007). *The grammar of names*. Oxford: Oxford University Press.
- Arlt, R. (1958). *Aguafuertes porteñas*. Buenos Aires: Losada.
- Bioy Casares, A. (2006). *Borges*. Buenos Aires: Ediciones Destino.
- Borges, J. L. (1974). *Obras completas*. Buenos Aires: Emecé.

- Borges, J. L. (1998). *El idioma de los argentinos*. Madrid: Alianza.
- Costa Álvarez, A. (1922). *Nuestra lengua*. La Plata: Sociedad Editorial Argentina.
- Cuervo, R. J. (1914). *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. París: Chernoviz.
- Fernández Leborans, M. J. (1999). El nombre propio. En Bosque, I. & Demonte, V. (1999) *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, capítulo 2.
- López, V. F. (2001). *La novia del hereje*. Buenos Aires: Emecé.
- Rosenblat, Á. (1991). Argentina: origen del nombre. En *Estudios dedicados a la Argentina*. Caracas: Monte Ávila (1-82).